

**Comunicado 622/18**

Ciudad de México a 7 de Junio de 2018

**Exhortan INAI y FEPADE a denunciar actos que violen la Ley Electoral o la Ley General y Federal de Datos Personales**

- ***Desde sus respectivas competencias, las dos instituciones investigarán y darán seguimiento a las denuncias presentadas por la ciudadanía***
- ***Para cualquier asesoría, ponen a disposición de los ciudadanos el TELINAI (01800 835 4324) y el FEPADETEL (01800 833 7233)***

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) exhortan a los ciudadanos a denunciar el uso de datos personales con fines proselitistas a favor o en contra de los candidatos a la Presidencia de la República, así como cualquier acto que viole la norma electoral.

Desde sus respectivas competencias, las dos instituciones investigarán y darán seguimiento a las denuncias presentadas por la ciudadanía.

En materia de protección de datos personales, el INAI informa que los ciudadanos pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (ARCO) ante el responsable del uso de su información personal, cuando éste se encuentre identificado, y en caso de que no estar conformes con la respuesta o no obtener respuesta alguna, pueden presentar su recurso o procedimiento ante este órgano garante.

Asimismo, los ciudadanos que se consideren afectados por el uso de sus datos personales o cualquier persona que tenga conocimiento de presuntos incumplimientos a las obligaciones previstas en la normatividad que regula el derecho de protección de datos personales, podrán presentar directamente ante el INAI la denuncia correspondiente en contra de quien sea responsable del tratamiento de los datos personales.

En caso de que el responsable no estuviera identificado, podría proceder una investigación por parte del INAI, en conjunto con las autoridades en materia electoral, para determinar la identidad del responsable y llevar a cabo las acciones que resultaran procedentes conforme a sus atribuciones.

Para cualquier asesoría, el Instituto pone a disposición de los ciudadanos el TELINAI (01800 835 4324).

Por su parte, la Fiscalía para la Atención de Delitos Electorales ha recibido denuncias sobre las llamadas que se reciben en teléfonos celulares en contra de algún candidato a la Presidencia de la República, las cuales se encuentran en proceso de investigación para determinar si los hechos constituyen un delito electoral de acuerdo con lo establecido en la Ley General en Materia de Delitos Electorales, que rige la actuación de la Fiscalía.

Los sistemas de atención ciudadana FEPADETEL, FEPADENET y FEPADEMÓVIL están disponibles 24 horas para orientar y recibir denuncias de la ciudadanía sobre la comisión de delitos electorales.

La FEPADE reprueba la utilización de datos personales, como el número celular, para realizar proselitismo en contra de candidatos a la Presidencia de la República, así como cualquier acto violatorio de la legislación en este proceso electoral. Asimismo, refrenda su compromiso con la legalidad y transparencia en los comicios.